

MENDOZA, 15 AGO 2018

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 21349/18 caratulada: "Director Carreras de Cerámica. Solicitud gestión resolución equivalencias entre Dibujo de Carreras de Cerámica y Carreras de Artes Visuales".

CONSIDERANDO:

Los informes favorables de Dirección de Carreras de Cerámica, de Dirección de Alumnos y de Secretaría Académica.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 9 de agosto de 2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Establecer equivalencia entre las asignaturas de "Dibujo" de las Carreras de Cerámica y de Artes Visuales de acuerdo con el siguiente detalle:

Licenciatura en Artes Plásticas Profesorado de Grado Universitario en Artes Visuales	Licenciatura en Cerámica Artística
Dibujo I	-----
Dibujo II	Dibujo III
Dibujo III	Dibujo III (Optativa)

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA Nº

12

E. A.
EM/em.
f

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTHUR EDUARDO TASCHERE**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO